

Prestación del desempleo: penalización por no renovar la demanda de empleo

Escrito por tucapital.es - 28/09/2009 19:50

Uno de los pocos requisitos que exige la Oficina del Empleo durante el periodo de recepción de las prestaciones del desempleo es ir puntualmente a sellar la demanda de empleo. Su no renovación es motivo para que el Servicio Público de Empleo Estatal penalice con la denegación del pago de una, tres o seis mensualidades en función de la reincidencia de esta infracción.

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/09/22/prestacion-del-desempleo-penalizaciones-por-no-renovar-la-demanda-de-empleo/>

Salu2

=====

Re: Prestación del desempleo: penalización por no renovar la demanda de empleo

Escrito por cristian - 28/09/2009 19:50

Estuve desempleado y cobrando el subsidio pero por descuido no fui a la renovación de demandante de empleo por lo que, con razón, ese mes no lo cobré. Ahora estoy trabajando y mi pregunta es si a nivel de historial ese mes me computaría como si lo hubiera cobrado o se entendería que me había dado de baja.

Gracias.

=====

Re: Prestación del desempleo: penalización por no renovar la demanda de empleo

Escrito por tucapital.es - 28/09/2009 20:03

Estuve desempleado y cobrando el subsidio pero por descuido no fui a la renovación de demandante de empleo por lo que, con razón, ese mes no lo cobré. Ahora estoy trabajando y mi pregunta es si a nivel de historial ese mes me computaría como si lo hubiera cobrado o se entendería que me había dado de baja.

Gracias.

El mes que te han penalizado de paro por no haber renovado a tiempo la demanda de empleo cuenta como mes cobrado a todos los efectos.

Salu2.

=====
